

20 FEB 2024

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.02.2024 presentada por INVERSIONES CHACO GARRETON SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29080
Actividad Económica : CENTRO MÉDICO PRIVADO
Código Actividad : 862.021
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ESPAÑA N°446 OFICINA 403
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES CHACON GARRETON SPA
Rut : 77.031.442-9
Nombre Rep. Legal : CHACÓN VARGAS FELIPE ANDRÉS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.02.2024
Otorgación N° : 72
Fecha Otorgamiento : 20.02.2024
Rol Avalúo : 01356-0163
Email : felipe.chacon@chacongarreton.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

HA A/M/N/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2875757.